



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00783630- -NEU-DESP#MS -Llamado a Concurso de Cargo de Conducción para Hospital Bouquet Roldán dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00783630- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y el Acta N° 03/2026 y Acta N° 03/2026 Bis, de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción Jefatura de Sección Enfermería Rehabilitación (JHC), Jefatura de Sector Farmacia (JHT) y Jefatura de Sector Informática (JHT), de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 03/2026 y Acta de Reunión N° 03/2026 Bis obrantes en documentos IF-2026-00778685-NEU-RH#MS e IF-2026-00802031-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en el perfil que en cada caso se especifica:

- Jefatura de Sección Enfermería Rehabilitación (JHC) secuencia 0004. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766913-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Farmacia (JHT) secuencia 0015. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766718-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Informática (JHT) secuencia 0014. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766315-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo **IF-2026-00789443-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente norma, para los concursos previstos en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo **IF-2026-00789443-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.